



Ministerio de Educación y Deportes

- 847

RESOLUCION Nº _____



BUENOS AIRES, 11 JUL 2016

VISTO el expediente N° 14558/12 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 031/95 y N° 015/02, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 881 del 6 de diciembre de 2010 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL.

[Handwritten signatures and initials]

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos



Ministerio de Educación y Deportes

- 847



RESOLUCION Nº _____

Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 881 del 6 de diciembre de 2010 al título de posgrado de MAGÍSTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, FACULTAD DE INGENIERÍA, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Deportes



necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 881 del 6 de diciembre de 2010.

all
J

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

J

RESOLUCION N° 847

ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

- 847



ANEXO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, FACULTAD DE INGENIERÍA
TÍTULO: MAGÍSTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL**

Requisitos de Ingreso:

- Ingenieros graduados con una duración de su carrera de grado no menor a cinco años.
- Otros títulos de grado con formación en física, química, matemática e informática, serán analizados por el Comité Académico de la Carrera.
- Egresados provenientes de universidades extranjeras con título de nivel equivalente a título universitario de grado otorgado por la Universidad Nacional de Cuyo, previa aceptación por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER SEMESTRE

A101	Ecología, Regulación y Manejo del Ambiente	---	0	24	-	---	
A102	Microbiología y Biología Ambiental	---	0	33	-	---	
A103	Química Ambiental	---	0	33	-	---	
A104	Análisis y Modelación de Sistemas	---	0	33	-	---	
A105	Mecánica de los Fluidos e Hidráulica Avanzada	---	0	33	-	---	
A106	Estadística Aplicada al Ambiente	---	0	9	-	---	

SEGUNDO SEMESTRE

A201	Calidad del agua y Efluentes Líquidos	---	0	30	-	---	
A202	Contaminación del Aire	---	0	30	-	---	
A203	Caracterización y Transporte de Desechos Peligrosos	---	0	33	-	---	
A204	Economía Ambiental	---	0	30	-	---	
A205	Meteorología y Climatología	---	0	16	-	---	
A206	Contaminación de Suelos	---	0	16	-	---	

TERCER SEMESTRE

A301	Procesos y Obras para el Tratamiento de Efluentes Líquidos	---	0	30	-	---	
A302	Procesos y Obras para el Tratamiento de Efluentes Gaseosos	---	0	30	-	---	
A303	Procesos y Obras para el Tratamiento de Residuos	---	0	30	-	---	

[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Educación y Deportes

- 847



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Sólidos						
A304	Procesos y Obras para el Tratamiento de Efluentes Petroleros	---	0	30	-	---	
A305	Obras para el Tratamiento de Ruidos y Vibraciones	---	0	30	-	---	
A306	Procesos y Obras para la Descontaminación de Suelos	---	0	30	-	---	

CUARTO SEMESTRE

A401	Fundamentos Éticos Sociales del Ambiente	---	0	30	-	---	
A402	Planificación de la Localización Industrial	---	0	30	-	---	
A403	Evaluación del Impacto Ambiental. Normas	---	0	30	-	---	
A404	Salud Humana y Ambiente	---	0	30	-	---	
A405	Derecho Ambiental	---	0	30	-	---	
A406	Proyecto de Ingeniería Ambiental	---	0	40	-	---	

QUINTO SEMESTRE

A501	Metodología de la Investigación	---	0	33	-	---	
------	---------------------------------	-----	---	----	---	-----	--

ELECTIVAS

A502	Planificación Ambiental de los Recursos no Renovables	---	0	25	-	---	
A503	Regulación Ambiental del Espacio Físico	---	0	25	-	---	
A504	Preservación Ambiental del Recurso Hídrico	---	0	25	-	---	
A505	Impacto Ambiental de Obras de Aprovechamiento Hídrico	---	0	25	-	---	
A506	Macroeconomía	---	0	25	-	---	

OTROS REQUISITOS:

	Tutoría y Actividades de Investigación	---	0	290	-	---	
	TESIS DE MAESTRÍA	---	0	-	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1013 HORAS

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 Jsu
 J